

**Los trabajos municipales de invierno del
Ayuntamiento de Valladolid, 1875-1931.
Reglamentación, ejecución y análisis cuan-
titativo.**

por Guillermo A. Pérez Sánchez
(Universidad de Valladolid)



I. Introducción: Aproximación a las fuentes.

Los trabajos municipales de invierno (o del «plus») que venían siendo una práctica habitual del Ayuntamiento vallisoletano, se institucionalizaron definitivamente durante los años de la Restauración ¹. Hasta el presente, carecen de un estudio en profundidad sobre su reglamentación, ejecución y cuantificación, salvo algunas incursiones pioneras sobre aspectos concretos de indudable valor historiográfico ².

No es de extrañar, no obstante, tan escasa producción bibliográfica, si nos detenemos a examinar en profundidad el contenido de las fuentes directas que proporcionan la información necesaria sobre su desarrollo histórico, y que se custodian en el Archivo Municipal de Valladolid (le citaremos como A. M. V.) y en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid -Documentación Municipal- (A.R. Ch.V.-D.M.). En el A.M.V. se encuentran los Libros de Actas Municipales (L.A.M.), de 1875 a 1931; los Libros de Actas de la Comisión de Obras (C.O. -L.A.) de 1903 a 1911; los legajos de las Cajas Históricas (C.H.), de 1906 a 1924; los Libros de Cuentas por concepto de Ingresos y Gastos (L.C.-I.G.), del año 1900; los Libros de Partidas de Ingresos y Gastos (L.P.-I.G.), de 1901 a 1931; y, finalmente, los Libros de Contaduría de Gastos (L.C.G.), correspondientes al año 1916. En el A.R.Ch.V.-D.M. se encuentran los libros de Presupuestos Ordinarios y Adicionales (L.P.-O.A.) del ejercicio de 1878 al de 1892-1893; el Libro Diario de Intervención (L. D. I.), de 1885 a 1890; y el Libro Diario (L.D.) de 1893 a 1899³.

¹ Para una aproximación a los trabajos municipales de invierno en épocas anteriores, véase R. SERRANO GARCIA, *El sexenio revolucionario en Valladolid. Cuestiones sociales (1868-1874)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 1986.

² Los estudios pioneros sobre los trabajos de invierno durante la Restauración en Valladolid, se deben a R. SERRANO GARCIA, "Problemática social y orígenes del movimiento obrero (1868-1900)" en C. ALMUIÑA FERNANDEZ (et al.), *Valladolid en el siglo XIX -Historia de Valladolid VI*, Ateneo, Valladolid, 1985, pp. 407-430; J. M^o PALOMARES IBÁÑEZ (et. al.), *La Comisión de Reformas Sociales y la condición obrera en Valladolid (1883-1903)*, Secretariado de Publicaciones, Valladolid, 1985; y J. M^o PALOMARES IBÁÑEZ, *Valladolid (1900-1931) -Historia de Valladolid VII-*, Ateneo, Valladolid, 1981. Para referencias al tema en cuestión durante la Segunda República, véase A. de PRADO MOURA, *El movimiento obrero en Valladolid durante la II República*, Junta de Castilla y León, Salamanca, 1985.

³ La Dra. Elena Maza Zorrilla nos ha proporcionado xerocopia del único reglamento de los trabajos de invierno que se ha encontrado impreso, se lo agradecemos muy sinceramente. Ofi-

Variada y heterogénea gama de fuentes para recomponer el capítulo relativo a los trabajos municipales de invierno. La información sobre Reglamentación se puede seguir a través de las actas municipales, los legajos de las cajas históricas, las actas de la comisión de obras y el folleto impreso de la oficina municipal de trabajo (año 1913) que también hacía mención a la reglamentación del seguro contra el paro forzoso, algo realmente novedoso. Por lo que respecta a su ejecución, la información viene dada -aparte de las fuentes anteriormente señaladas- también a través de los libros de presupuestos ordinarios y adicionales. Por último, el estudio cuantitativo (bastante complejo por no existir una fuente de información única y, mucho menos, completa) lo hemos llevado a cabo por medio de la más variada -y casi nunca homogénea- documentación económica: libros de presupuestos ya mencionados; libro diario de intervención; libro diario; libro de cuentas por concepto de ingresos y gastos; libro de partidas de ingresos y gastos; y, finalmente, un mínimo número de relaciones de jornales o nóminas salariales (en los legajos de las cajas históricas), que nos han ilustrado sobre el jornal diario, número de jornales y máximo y mínimo semanal de obreros empleados.

Después de esta somera información introductoria sobre las fuentes, que han hecho posible el presente análisis -aunque no con toda la perfección y seguridad deseables- sobre los trabajos municipales de invierno, en lo que respecta a la reglamentación, ejecución y balance económico, es el momento de profundizar pormenorizadamente en cada uno de estos aspectos.

II. Trabajos municipales de invierno: Reglamentación y ejecución.

Como había sucedido en épocas pasadas ⁴, los ayuntamientos restauracionistas se tuvieron que enfrentar con el problema del paro obrero que, sobre todo en invierno, alcanzaba proporciones alarmantes. Ante cuestión tan importante que se agudizaba por la falta del más mínimo seguro de desempleo, y en un marco económico escasamente desarrollado, el Ayuntamiento vallisoletano cargó con la inmensa tarea de paliar en lo posible esta lacra social. Sin apoyos de ningún tipo -ni el gobierno de la Nación, ni las diputaciones provinciales coadyuvaron a tal empeño ⁵-, la corporación municipal per-

cina Municipal del Trabajo. Reglamento: "Para la Organización de los Trabajos Municipales de Invierno y del Seguro contra el Paro Forzoso, Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento en 10 de Octubre de 1913", Valladolid, Imp. de E. Zapatero, Ferrari, nº 30.

⁴ Para la etapa del sexenio revolucionario, véase R. Serrano, *op. cit.*: "No hemos aludido casualmente al Ayuntamiento, y es que dicha entidad jugará un papel relevante en las tareas de asistencia social. En el período que estamos estudiando su aportación principal consiste tal vez en el planteamiento, durante la estación invernal, de una serie de obras para dar trabajo a los braceros desempleados. Ya nos hemos referido a ellas anteriormente, pero queremos precisar que no constituyeron una innovación propia de esta época: antes del Sexenio ya se plantearon, y en lo que resta de siglo seguiría recurriéndose a este paliativo, al punto de llegar a institucionalizarse (Sierra y Val y Muñoz Ramos aluden a ellas como algo habitual)", p. 49.

⁵ Lo que supondrá la queja de la corporación de cara a que el esfuerzo de los trabajos de invierno recaiga sobre todos los hombros: el gobierno y la diputación mediante las obras públi-

severó -como ya era tradicional- en el empeño de mitigar la falta de empleo durante la estación invernal de los obreros y jornaleros vallisoletanos; a través de los «Trabajos Municipales de Invierno», que reglamentó y desarrolló durante el periodo histórico que nos ocupa.

Las razones básicas de esta política de prestación social por parte del Ayuntamiento tampoco eran nuevas: en primer lugar, la propia demanda de los trabajadores en paro, que reclamaban medios para poder subsistir; en segundo plano (pero en estrecha relación con lo anterior) estaban las consideraciones en torno al orden público, que, indudablemente, había que mantener a toda costa. Subsidiariamente, se encontraba la necesidad de potenciar las obras públicas municipales, que, por lo general, venían motivadas por la *obligatoriedad* de dar trabajo a un buen número de obreros y jornaleros proletarizados durante los meses de frío, cuando paraban las tareas agrícolas y las obras de los particulares. Ante tan grave problema, la única solución a la que se llegó en la época, concilió medidas caritativas y benéficas con otras en la línea de una primitiva previsión social, a modo de subsidio de desempleo ⁶.

Durante la Restauración, como ya ha quedado apuntado, se institucionalizaron los trabajos municipales de invierno y, además, adquirieron carta de naturaleza presupuestaria desde 1896: en los libros de partidas de ingresos y gastos figuraba una propia denominada, incluso, «Trabajos de Invierno» (anteriormente, los gastos relativos al *sostenimiento de la clase obrera* -como se decía en la época- habían formado parte de la partida de Gastos Imprevistos). Al mismo tiempo, comenzó su regulación, a través del pertinente «Reglamento», que fue variando desde 1877 hasta 1913, fecha del último del que tenemos constancia documental.

A lo largo de aquellos años, el desarrollo reglamentista de los trabajos municipales de invierno, atraviesa por tres etapas, que vamos a estudiar a continuación.

La primera etapa comprende desde 1877 hasta 1899. Las primeras «Reglas para la admisión de obreros» de las que tenemos noticia, datan del 21 de diciembre de 1877 ⁷. Estructuradas en forma tripartita (llegará a ser clásica), hacen mención a la necesidad de poner en marcha trabajos que redunden en beneficio de la población y que no sean estériles; se refieren después a los requisitos necesarios para trabajar, entre los cuales era fundamental ser vecino de Valladolid y poder acreditarlo con el correspondiente justificante; por último, especificaban el jornal diario para cada trabajador, según su catego-

cas; el clero "por lo relacionado que está esta cuestión con la caridad"; y los acomodados "por el interés que tienen en que se sostenga el orden público", *A.M.V.-L.A.M.* sesión 31-XII-1892, f. 372.

⁶ Esto había sido así secularmente como ponen de manifiesto R. Serrano -para el sexenio- *op. cit.*, pp. 50, 54, 114 y 119; y J. M^a Palomares -para el comienzo de la Restauración- *La Comisión...*, *op.cit.* pp. 85-88 y *Valladolid...*, *op. cit.* p. 20. Y también se mantendrá en el futuro tal como indica A. de Prado -para los años republicanos-, *op. cit.*, pp. 75-76.

⁷ *A.M.V.-L.A.M.*, f. 388.

ría laboral⁸. La reglamentación correspondía, como ya se ha explicado, a la necesidad ineludible de dar trabajo a los obreros en paro, sobre todo en invierno, fechas en las que la «cuestión obrera» podía degenerar en «cuestión de orden público», si no se atendía con diligencia la petición de trabajo de los desempleados que se agolpaban a las puertas del Ayuntamiento para demandarlo. Era entonces cuando se procedía a su oportuna reglamentación. A renglón seguido -generalmente, el primer lunes de diciembre- comenzaba su ejecución, que se alargaba, por término medio, hasta marzo⁹.

En esta primera etapa, se hizo especial incidencia en los requisitos de cara a la admisión en el trabajo: en 1879, se insistió en la obligatoriedad de los volantes de empadronamiento (expedidos por el alcalde de barrio y visados por el regidor o concejal de distrito), especificándose la edad del solicitante (no se admitían menores de 15 años, con excepción de los huérfanos o hijos de viuda)¹⁰. En 1883 se hizo más restrictiva la norma de admisión: los obreros eran vecinos de Valladolid -con dos años de residencia, como mínimo-, cabezas de familia, o hijos de viuda que vivan en su compañía¹¹. En 1887, los trabajos del «plus»¹² se regulan nuevamente, organizándose, de cara a su ejecución, en cuatro secciones para «que sean de la mayor utilidad»: a) movimiento de tierras; b) jardinería; c) cantería y albañilería; y d) carpintería y herrería. En esta ocasión el Ayuntamiento se ve obligado a reunirse en sesión extraordinaria ante la *crisis obrera* que se avecinaba por falta de trabajo, puesto que *deber* del Ayuntamiento «es el de tratar de adoptar los medios convenientes para poner pronto remedio a la crisis obrera, que se presenta con algunas proporciones y antes de lo que pudiera esperarse»¹³. Al año siguiente, después de justificar su particular filosofía respecto a los trabajos de invierno y resaltando el gran esfuerzo que ello supone, el Ayuntamiento vuelve a incidir en la norma referida a la admisión en el trabajo y respecto a los volantes señala que en ellos conste la fecha y motivo del despido del trabajador en cuestión¹⁴. Finalmente, para terminar con esta primera etapa, cabe mencio-

⁸ El seguimiento del Jornal/Diario -del que hablaremos en el epígrafe relativo al Análisis Cuantitativo- puede realizarse a través del Cuadro V.

⁹ "El Excmo. Ayuntamiento en sesión de 11 de Diciembre último con el objeto de dar ocupación a la multitud de obreros que se hallaban sin trabajo y que diariamente acudian a la Alcaldía demandándolo; y considerando como grave esta cuestión, porque muy bien podría enlazarse con la de Orden público, acordó proporcionárselo..." -Valladolid, 17 de Enero de 1883-, *A.R.Ch. V-D.M.-L.P.-O.A.*

¹⁰ *A.M.V.-L.A.M.*, sesión 19-XII-1879, f.424.

¹¹ *Ibidem*, sesión 21-XII-1883, f.375.

¹² Se dio la denominación del "plus" -que se haría popular- a los trabajos de invierno, en la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 5 de diciembre de 1884. *A.M.V.-L.A.M.*

¹³ *Ibidem*, sesión extraordinaria de 24-XI-1887.

¹⁴ De esta manera justifica la Comisión de Obras la labor del Ayuntamiento en los Trabajos Municipales de Invierno: "La necesidad de proporcionar trabajo a los obreros que de él carezcan durante las temporadas de invierno ha sido reconocida por todos los Ayuntamientos que se vienen sucediendo, habiendo invertido algunos de ellos sumas cuantiosas con el expresado objeto. Este año, como los anteriores, es de suponer se vea acosada la alcaldía por multitud de obreros

nar el intento de reforma, promovido por el concejal Santiago Alba, en 1897, que no pasó de la fase de proyecto: su objetivo era que los mencionados trabajos de invierno produjeran ventajas al erario municipal, a los obreros en su conjunto y a toda la población de Valladolid; lo que se justificaba -según Alba- por lo ruinoso del vigente régimen del plus para el Ayuntamiento, por lo depresivo que resultaba para los propios obreros, y, en última instancia, por lo estéril que eran para la población toda. En realidad, este proyecto lo único que buscaba era una cierta racionalidad en la ejecución de dichos trabajos, porque como tal reglamento no aportó nada verdaderamente nuevo en relación a la política tradicional del Ayuntamiento en este campo, aunque sirvió de pauta para el futuro ¹⁵.

Con el nuevo siglo, comienza una segunda etapa de la reglamentación y ejecución de los trabajos municipales de invierno. La experiencia -y los resultados- aconsejaban un giro radical en esta faceta: era necesario potenciar su finalidad última; es decir, la de contribuir a erradicar el paro cíclico y estacional del invierno, uno de los problemas más acuciantes de la sociedad del momento ¹⁶. El esfuerzo de la corporación en este terreno se percibe nítidamente a través de un nuevo reglamento, entró en vigor en 1906 con la pretensión de terminar con los fraudes del pasado:

Con el objeto de que los recursos que el Ayuntamiento emplee en los trabajos de invierno se apliquen mejor que hasta aquí, corrigiendo a la vez los vergonzosos abusos que se vienen cometiendo, se hace necesario variar el rutinario seguido empleando a los obreros en trabajos provechosos y llevando por norma que cada uno cobre lo que legalmente gana y a este fin se proponen las bases siguientes...¹⁷

En la Base 1^a. se especificaban las cuatro secciones a las que iban destinadas los obreros, según sus oficios y aptitudes: construcción; obreros; jardi-

de todas clases, que, ya por la paralización de obras particulares u otras causas análogas, se ven privados de trabajo (...). En consecuencia, la Comisión no ha podido por menos de ocuparse de este asunto y de estudiarle con el interés que merece, y después de un maduro examen y con el fin de evitar cualquier conflicto que pudiera surgir, ha procedido a organizar los trabajos de invierno, que juzgan han de reportar mayor utilidad....", *A.M.V.-L.A.M.*, sesión de 26-XI-1888, f. 322-323.

¹⁵ A tal efecto, Alba consideraba necesario (lo cual no era nada nuevo): la formación del padrón de obreros; la clasificación de los obreros empadronados por la Comisión de Obras; proyectos razonados de obras bajo la responsabilidad del arquitecto municipal y del directos de jardines; la organización de talleres municipales; la potenciación de las obras de particulares; y la constitución de una comisión especial, denomina de "Trabajos de Iniverno"; *A.M.V.-L.A.M.* sesión de 8-X-1897.

Para otros aspectos sobre la labor en el consistorio, véase G. A. PEREZ SANCHEZ, "La evolución del empleo y del salario en el Ayuntamiento de Valladolid: 1875-1930. Análisis Cuantitativo", en *Investigaciones Históricas*, Nº 10, año 1990, pp. 10-39, especialmente, lo relativo al presupuesto municipal del año 1900, pp. 17-19, notas nº21 y 22.

¹⁶ Sobre la impotencia municipal ante el problema del paro, véase J. M^a Palomares, *Valladolid...*, *op. cit.*: "Todas las medidas ensayadas estos años adolecen del mismo defecto. Tienen una aplicación meramente coyuntural, sin un plan previo, y en la línea de beneficencia, ineficaz para resolver un problema de tal envergadura", p. 20.

¹⁷ *A.M.V.-L.A.M.*, sesión de 11-XII-1906.

nes, y carros de transportes. Dentro de las Bases Generales, en la 11ª., se aludía a quienes no podrían ser admitidos: inválidos, menores de 15 años, no hijos de viudas pobres, y los que hubieran sido expulsados por dos veces del trabajo. En la Base 12ª, se hacía mención a la jornada de trabajo -tanto para los obreros que cobren por jornal como para aquellos a los que se abonaba el trabajo por unidades de obra-: desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, con una hora para comer (o sea, siete horas de trabajo efectivo), sin ninguna otra interrupción; especificándose, también, que los días de pago y los de temporal o lluvia no serían laborables. El Ayuntamiento introdujo además, la siguiente modificación, ampliando las Bases Generales: «Si entre los obreros hijos de Valladolid, necesitados de trabajo, existieran algunos que no pudieran por sus condiciones destinarles a trabajos materiales, se autorice al Sr. Alcalde para que, con la discreción que en estos asuntos obra siempre, dé ocupación a los mismos»¹⁸.

Posteriormente, ante el elevado número de tabajadores en paro, que demandaban empleo al Ayuntamiento, éste se ve forzado a reglamentar el trabajo a turnos y a ayudarse, incluso, con bonos de comida: «...se dispuso alternarse en los trabajos cada cinco días (de lunes a viernes), y entregar bonos de comida a los que no les tocase trabajar...»¹⁹. Más adelante, será el Asilo de la Caridad quien proporcione raciones de comida diarias (véase Cuadro VI)²⁰. Sin embargo, esta nueva faceta de trabajo a turnos, complementada con los bonos de comida, complicó de manera extraordinaria el normal desenvolvimiento de los trabajos. El reparto de los bonos degeneró en abuso, lo que determinó su supresión por parte del Ayuntamiento²¹; y el trabajo a turnos tampoco se consolidó ante el rechazo de los propios obreros que no aceptaron semejante reglamentación por considerarla injusta y discriminatoria (posiblemente, por la falta de igualdad de oportunidades a la hora de trabajar). Sea como fuere, lo cierto es que, de nuevo, el Ayuntamiento tuvo que tomar cartas en el asunto y convocar a una representación de obreros, los cuales se limitaban a demandar jornal y trabajo para todos:

El Sr. Presidente manifestó a dicha representación que los deseos del Ayuntamiento, los de la Comisión y los suyos eran siempre los de favorecer a la clase obrera, máxime en esta época de frío en la que escasean los jornales, y que las

¹⁸ *Ibidem*.

¹⁹ *Ibidem*, sesión de 10-I-1908.

²⁰ Cada ración costaba 40 céntimos y contenía los siguientes ingredientes: 200 gramos de arroz, garbanzos o alubias; 50 gramos de tocino; y medio pan. C.O.-L.A., sesiones de 29/30-XII-1910 y del 2-I-1911.

²¹ "Teniendo noticia la Comisión de los innumerables abusos que se cometen en el reparto de bonos con que procura remediar durante el invierno la aflictiva situación de las clases obreras, por ser excesivo el número de los que se han repartido en una sólo semana por haberse provisto de volante obreros no necesitados y, se denuncia a la Comisión, empleados municipales y dependientes de consumo; acordó, para evitar todos estos abusos y que se agote pronto la partida destinada a trabajos de invierno, suprimir el reparto de bonos desde la próxima semana, y formar dos grupos de obreros para que trabajen por tandas, una semana una, y otra semana otra tanda" *Ibidem*, sesión 12-I-1911.

medidas adoptadas para turnar en el trabajo obedecían a que de ser admitidos todos dado su excesivo número, la partida destinada a trabajos de invierno se agotaría rápidamente.

Insistió dicha representación obrera en su deseo de que fueran admitidos todos fuera cualquiera el tiempo que durasen los trabajos; y en su vista y hechas algunas aclaraciones por alguno de los señores concurrentes, la Comisión acordó admitir desde mañana a todos los obreros...²².

En 1911, el Ayuntamiento se cuestiona de nuevo la viabilidad de los trabajos municipales de invierno, y encarga a la Comisión de Obras un estudio sobre dichos trabajos, con el afán de acometer una nueva reglamentación, que no fructificó sino años más tarde. No obstante, el balance de la mencionada Comisión no pudo ser más crítico:

Conocida es de todos la escasa o nula utilidad de esta clase de trabajos, y si bien no desconoce la Comisión que dado lo exiguo del jornal que se asigna, no pueden exigirse grandes cosas, no es menos cierto también que existe por parte del Ayuntamiento el derecho a que las cantidades que se destinan a este fin sean aprovechadas de la mejor manera posible y se obtenga algún beneficio en su inversión²³.

Ya en 1912, se añadió otra nueva norma al reglamento general, en relación a la necesidad de presentar, por parte de los trabajadores en demanda de empleo, una *acreditación* expedida por la Sociedad de Obreros, en la que constara fehacientemente su condición de *obreros necesitados*²⁴. Dentro del propio Consistorio, las nuevas críticas a la organización de los trabajos de invierno, surgieron del concejal Remigio Cabello, quien «indicó la conveniencia de que se vaya estudiando el asunto de los trabajos de invierno, a fin de evitar que llegue el momento de emplear las cantidades destinadas a ellos y se haga como otros años, sin plan ni concierto alguno, y propuso el nombramiento de una comisión especial que investigue este asunto...»²⁵. Poco tiempo después, se nombró una comisión encargada de estudiar la organización de los trabajos de invierno²⁶. Dicha Comisión reincidió en el antiguo proyecto de los dos turnos «para que, por mitad, trabajen uno, una semana y otro otra». Como no podía dejar de pasar, la normativa de los dos turnos generó otra vez un amplio movimiento de protesta, que llevó a la celebración de una reunión entre la mencionada Comisión y la representación obrera, con el resultado de la supresión de los *malditos* turnos. Así lo explica la Comisión:

Este particular (la norma 4ª relativa a los turnos) produjo un movimiento de protesta y de desacuerdo entre el personal admitido, y esta presidencia tratando de armonizar los intereses del Ayuntamiento, y el cumplimiento de sus acuerdos con el deseo de los obreros, celebró una conferencia con una comisión de éstos en la que expresaron su deseo de trabajar todos o ninguno, y no por turnos.

²² *Ibidem*, sesión de 16-I-1911, f. 35-36.

²³ A.M.V.-C.H., legajo 539, caja 437, exp. 37. (Comisión de Obras, 14-XII-1911).

²⁴ A.M.V.-L.A.M., sesión de 23-II-1912.

²⁵ A.M.V.-C.H., Legajo 539, caja 437, exp. 37.

²⁶ A.M.V.-L.A.M., sesión de 31-X-1912.

Como el cumplimiento del último acuerdo de V.E. se oponía a esta pretensión, se llegó a la fórmula de admitir al trabajo a todos durante los días de la presente semana y no por turnos, con lo que se sometía esta presidencia al espíritu del citado apartado *cuarto* por lo que se refiere a los intereses municipales.

Por tanto, conociendo la Comisión el deseo de los obreros y siendo éste el de que no haya turnos en los trabajos, aunque se agote antes la partida consignada, acordó proponer a V.E. la modificación de su anterior dictamen en el sentido expresado de suprimir los turnos ²⁷.

La tercera y definitiva etapa, en cuanto a la organización y ejecución de los trabajos de invierno, conoció un último reglamento «Para la organización de los Trabajos Municipales de Invierno y del Seguro contra el Paro Forzoso»²⁸. Dicho reglamento consta de catorce artículos, y se abre con el siguiente preámbulo:

El Ayuntamiento de esta ciudad, deseoso de estudiar y resolver convenientemente el problema obrero en los meses de invierno, en cuya época, como es sabido, se producen grandes crisis del trabajo que no solucionaba satisfactoriamente el «plus», ha aprobado un Reglamento que sigue a estas líneas por el cual se intenta beneficiar a los verdaderos trabajadores que contra su voluntad cesan en su ocupación. Para ello se ha establecido una oficina municipal llamada del trabajo destinada *exclusivamente* a los asuntos que afectan a los trabajadores, a la cual deben acudir éstos para poder recibir la protección del Ayuntamiento en alguna de las formas que el Reglamento determina ²⁹.

Después marca el triple objeto de la oficina de trabajo: formar un censo o padrón obrero, establecer una bolsa de trabajo y crear una caja municipal de seguro contra el paro en los meses de invierno (que, en realidad, era la gran innovación del nuevo reglamento). El articulado se divide en dos partes claramente diferenciadas: la primera de ellas consta de nueve artículos, y regula las siguientes cuestiones: del artículo 1º al 4º, trata de la organización y competencias de la Oficina de Trabajo; y del 5º al 9º, hace referencia a los trabajos de invierno estipulando lo siguiente: para poder ser colocado en los trabajos de invierno se deberá acudir a la Oficina del Trabajo (art. 5º); es condición indispensable ser vecino de Valladolid y estar inscrito en el padrón de la mencionada oficina con anterioridad al 1º de agosto de cada año (art. 6º); los patronos prestarán su colaboración, sobre todo, en lo relativo a la notificación de altas o bajas de obreros en sus empresas (art. 7º); el arquitecto municipal indicará cada año los trabajos que han de acometerse (art 8º); se regula la debida atención a los obreros parados durante los meses de invierno, bien trabajando en dichas obras municipales o bien a través del seguro contra el paro forzoso (en este último caso, siempre y cuando se haya cotizado lo míni-

²⁷ A.M.V.-C.H: legajo 539, caja 437, exp. 37. (Comisión de Trabajos de Invierno, 9-1-1913).

²⁸ Aprobado en la sesión del 10 de Octubre de 1913: "En la presente sesión se aprueba el "Reglamento de Trabajos de Invierno y Seguro contra el Paro Forzoso", que se dará publicidad, en todos sus términos, en la prensa local", A.M.V.-L.A.M.

Como ha quedado apuntado en la nota nº 3 también se publicó como folleto.

²⁹ *Oficina Municipal del Trabajo. Reglamento* : "Para la Organización de los Trabajos Municipales de Invierno y del Seguro contra el Paro Forzoso", Imp. de E. Zapatero, Valladolid, 1913, pp. 3-4.

mamente establecido) (art. 9º). Los artículos 10º al 14º, conforman la segunda parte del reglamento, y hacen alusión a todo lo concerniente al seguro contra el paro forzoso.

En los años inmediatamente posteriores, se recrudece la tensión durante los meses de invierno por falta de trabajo. El Ayuntamiento intenta la colaboración de la iniciativa privada para sofocar tan peligrosa situación, proponiendo «...la condonación de toda clase de derechos municipales, siempre y cuando se comiencen los trabajos antes del 1º de marzo»³⁰, junto a medidas encaminadas al auxilio de las familias trabajadoras «puesto que la situación de crisis es de mayor trascendencia, dadas las circunstancias excepcionales por las que se atraviesa»³¹, aunque sin demasiado éxito en todo ello. En suma, se reproduce el mismo problema de siempre, convertido desde hacía tiempo en un mal crónico.

III. Trabajos municipales de invierno: Análisis cuantitativo.

La elaboración del presente análisis cuantitativo de los trabajos municipales de invierno ha sido compleja dada la variedad y escasa uniformidad de las fuentes disponibles, cuestión a la que ya hemos aludido en la Introducción. Con todo, podemos adelantar que en algunas partes, el presente balance económico reconstruye con bastante similitud y rigor tan importante partida de la contabilidad municipal de la Restauración.

Nuestro análisis cuantitativo engloba los siguientes aspectos económicos: Importe Total de Gastos, 1877-1920 -véase Cuadro I-; Importe Total de Jornales-1877/1920 (Cuadro II); Número de Jornales Individuales pagados -1904/1919 (Cuadro III); y Número de Obreros Empleados, Máximo y Mínimo por semana -1903/1919 (Cuadro IV). Al mismo tiempo, hemos confeccionado una relación del Jornal/Diario -por categorías- (Cuadro V); y, finalmente, otra relación de raciones de comidas servidas por la Tienda Asilo y el Asilo de la Caridad -1901/1911- (Cuadro VI). Una última cuestión respecto al método: entre 1877 y 1899, el estudio se refiere al período de la propia estación de invierno (meses de diciembre a marzo), con lo cual nos referiremos al año del modo siguiente: 1877-1878; 1885-1886...etcétera. Entre 1900 y 1920 (en razón de las fuentes), el estudio se refiere a los meses de invierno dentro de cada año natural (enero, febrero, marzo y diciembre). Por ello, el mes de diciembre de 1899, que coincide justamente con el cambio de método cuantitativo, aparece en solitario en los cuadros estadísticos, y no se ha tenido en cuenta a la hora de la elaboración de las figuras, para evitar su contemplación como un momento atípico en el conjunto de la serie, lo que, evidentemente, no es.

³⁰ A.M.V.-L.A.M., sesión del 19-XII-1915.

³¹ A.M.V.-L.A.M., sesión extraordinaria del 1º -III-1915.

Por lo general, nuestro análisis cuantitativo termina el año 1920, porque a partir de 1921 desaparece de la contabilidad municipal la partida específica de *Trabajos de Invierno*, y con ella una filosofía propia de entender la previsión social, que definía perfectamente el subtítulo de dicha partida presupuestaria: «Sostenimiento de la clase obrera».

En los años veinte -especialmente, durante la Dictadura de Primo de Rivera- el Ayuntamiento acomete una briosa acción de obras públicas municipales a lo largo de todo el año (no solamente en el invierno), donde adquieren carta de naturaleza presupuestaria los trabajos relativos a *reparación de calles y mejoras de jardines*, aspectos básicos de la antigua *oferta de empleo* de los trabajos municipales de invierno³². Por tanto, lo que se realizó a lo largo de estos años -aunque asumió la herencia anterior- obedeció a otro planteamiento y no podemos asimilarla a la etapa anterior³³.

Importe total de gastos de los trabajos municipales de invierno, 1877-1920 (véase cuadro I y Figura 1 y 1 Bis).

Teniendo en cuenta la falta de datos para algunos inviernos, según nos muestra el Cuadro I, conforme a una lógica contable, el período se divide en dos épocas presupuestarias distintas: la primera abarca de 1877-1878 hasta 1895-1896, que corresponde a la partida «Gastos Imprevistos»; y la segunda, de 1896-1897 hasta 1920 a la específica de *Trabajos de Invierno*. El importe total de gastos se eleva a 2.090.157,3 pesetas. Aunque no podemos afirmar que sea la cifra total del período, coincide prácticamente con lo gastado entre 1900 y 1917: según nuestros datos 1.133.134,5 pesetas, y según un balance

³² Para comprender este cambio de filosofía y su plasmación en los presupuestos municipales, véase G.A. Perez, *art. cit.*, pp. 15-19.

³³ Sin embargo, hemos encontrado una nómina de salarios de Trabajos de invierno -referida a enero, febrero y marzo-, aunque englobaba muy pocos jornaleros: 124. Pagadas a obreros de jardines, con un monto total de 1731, 25 pesetas. El jornal/diario era de 3,50 pesetas para los podadores y de tres pesetas para los peones. Pudiera ser que, a lo largo de los años veinte, hubiera más nóminas relativas a trabajos de invierno. En todo caso, este jornal/diario rompe con la inercia secular de jornales bajísimos, aunque bien pudiera ser meramente coyuntural. A.M.V.-C.H.: *legajo 921*, caja 702, exp. 4.

Después de la caída de la Dictadura, en 1931, volvemos a tener noticias sobre los trabajos de invierno: "El Sr. Presidente dice que (...) se han ejecutado diversas obras para conjurar la crisis de trabajo; pero como ésta continúa agudizada, no se puede, sin grave peligro, suspender los trabajos, hasta que, al comenzar la primavera, disminuya el número de obreros parados que acuden al Ayuntamiento para remediar (...) su situación. Así se hizo el pasado año y al constituirse el Ayuntamiento actual encontró organizados los trabajos de invierno, que la corporación anterior, con muy buen acuerdo, había implantado para resolver la crisis existente entonces, como ahora, y hubo necesidad de habilitar los créditos necesarios. Propone que el asunto pase a estudio de la Comisión de Obras a fin de que proponga solución para lo sucesivo; pero continuando los trabajos de invierno como hasta ahora para no crear un grave conflicto", A.M.V.-L.A.M. (*Comisión Permanente*), sesión de 11-III-1931.

encargado por el Ayuntamiento, 1.150.000,- pesetas ³⁴. En cuanto a las temporadas en que se gastó más, sobresalen los inviernos de 1897-1898 y 1896-1897 -por este orden-, y el año de 1907, seguido a distancia, por los años 1905 y 1915 (véase Figura 1). Para un mejor seguimiento de la evolución de los gastos totales, hemos costruido su número índice -año 1900 = 100- (véase Figura 1 Bis.) a partir de 1896-1897 -que empieza a regir la partida de «Trabajos de Invierno»- y que coincide precisamente, con los años de mayor esfuerzo económico (índice 177 y 182, respectivamente); más adelante se estabiliza, para volver a incrementarse en 1905 (índice 124), y fluctuar muy acusadamente a continuación (índice 79, en 1906; e índice 153 -el más elevado de todo el período correspondiente al primer tercio del siglo XX-, en 1907); posteriormente la tendencia se estabiliza hasta el año 1915 (índice 123), para descender bruscamente durante los años de la Primera Guerra Mundial, y estabilizarse a la baja al final del período (índice 44, en 1920).

Cuadro I
Importe total de gastos de los trabajos municipales de invierno,
1877-1920 (en pts)

AÑO	IMPORTE TOTAL DE GASTOS (Pts)	INDICE 1900=100
1877-78	29003,21	-
1882-83	34460,11	-
1884-85	9094,82	-
1885-86	23113,19	-
1886-87	52850,84	-
1887-88	40185,73	-
1889-90	31706,86	-
1890-91	45891,58	-
1892-93	39877,11	-
1893-94	65604,45	-
1894-95	57585,41	-
1895-96	76217,94	-
1896-97	123943,77	177
1897-98	127568,34	182
1898-99	74207,38	106
1899	18247,01	26
1900	69930,79	100
1901	70565,51	101
1902	74371,06	106
1903	63407,59	91
1904	49998,30	71
1905	87055,08	124
1906	55000,00	79
1907	106714,43	153

³⁴ Para la cifra del Ayuntamiento, *A.M.V.-L.A.M.*, sesión de 20-XII-1918: "Se informa de lo gastado por el municipio en trabajos de invierno en los últimos 18 años, y que asciende a la cantidad de 1.150.000 pts."

Cuadro I
Importe total de gastos de los trabajos municipales de invierno,
1877-1920 (en Pts)

AÑO	IMPORTE TOTAL DE GASTOS (Pts)	INDICE 1900 = 100
1908	44081,46	63
1909	43000,00	61
1910	49999,87	71
1911	60160,72	86
1912	57788,04	83
1913	47411,38	68
1914	56755,31	81
1915	86294,01	123
1916	69502,25	99
1917	41098,88	59
1918	38940,73	56
1919	37603,83	54
1920	30921,09	44

Total....2.090.157,3 (pts)

Elaboración propia

FUENTE: ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID (A.M.V.) (Documentación citada).

Importe total de jornales de los trabajos municipales de invierno,
1877-1920 (véase Cuadro II y Figuras 2 y 2 Bis).

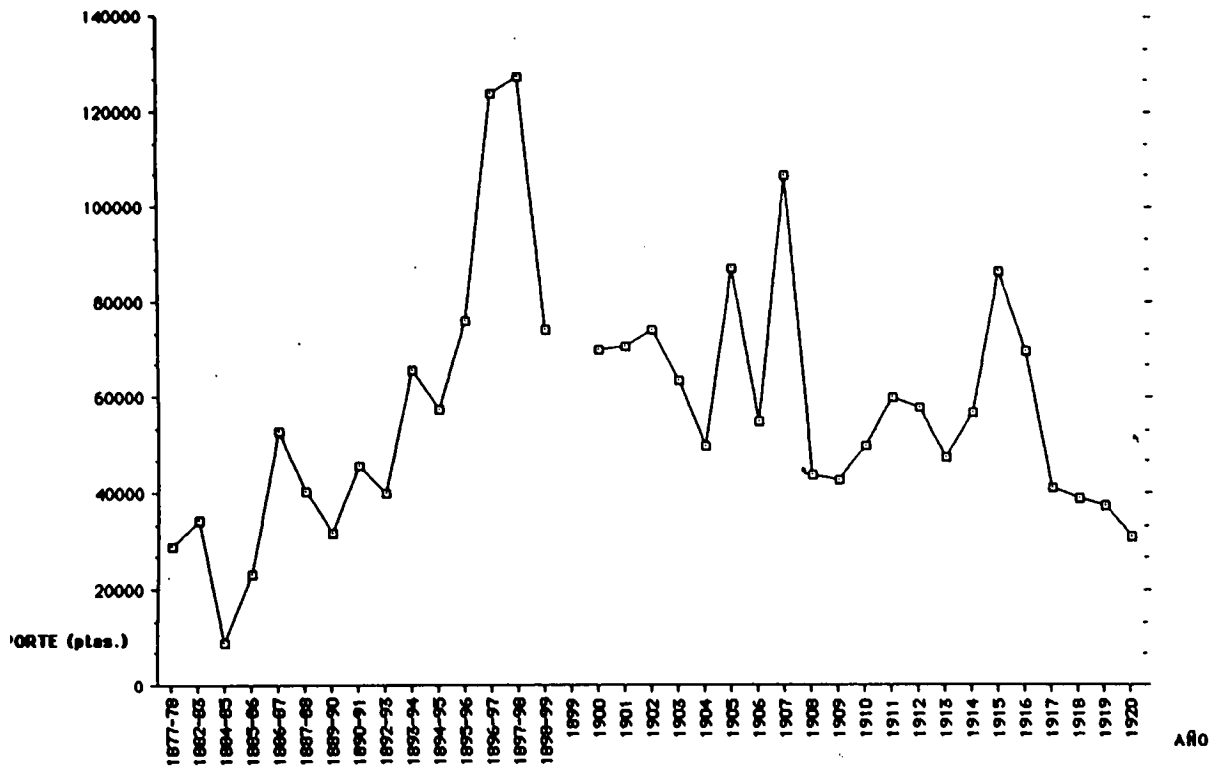


FIGURA 1: GASTOS TOTALES DE LOS TRABAJOS MUNICIPALES DE INVIERNO: 1877-1920

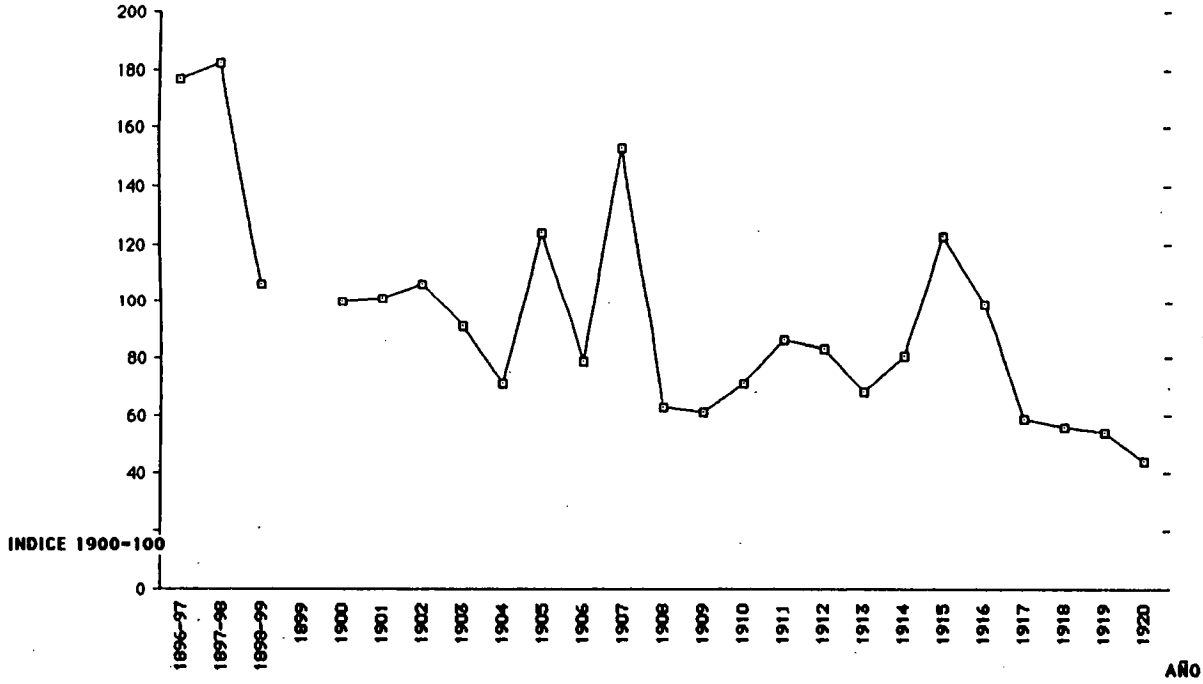


FIGURA 1 BIS: GASTOS TOTALES DE LOS TRABAJOS MUNICIPALES DE INVIERNO 1896/97-1920, EN NUMEROS INDICES. INDICE 1900-100.

Cuadro II
Importe total de jornales de los trabajos municipales de invierno,
1877-1920 (en Pts).

AÑO	TOTAL JORNALES (PTS)	INDICE 1900 = 100	JORNALES /GASTOS %
1877-78	SIN DATOS	-	-
1882-83	SIN DATOS	-	-
1884-85	SIN DATOS	-	-
1885-86	SIN DATOS	-	-
1886-87	51928,80	-	-
1887-88	SIN DATOS	-	-
1889-90	SIN DATOS	-	-
1890-91	SIN DATOS	-	-
1892-93	39708,82	-	-
1893-94	65309,45	-	-
1894-95	56364,66	-	-
1895-96	70631,46	-	-
1896-97	114752,40	180	93
1897-98	119228,63	187	93
1898-99	64952,08	102	88
1899	15681,22	25	86
1900	63650,18	100	91
1901	63368,65	99	90
1902	69035,82	108	93
1903	57388,88	90	91
1904	48547,35	76	97
1905	82439,25	130	95
1906	54959,00	86	100
1907	96918,60	152	91
1908	30267,32	48	69
1909	28745,46	45	67
1910	38585,48	61	77
1911	54652,02	86	91
1912	54395,36	85	94
1913	44592,53	70	94
1914	54096,41	84	95
1915	82739,19	130	96
1916	69502,25	109	100
1917	33333,77	52	81
1918	35538,65	56	91
1919	33015,19	51	88
1920	16926,50	27	55
Total (parcial)		1.711.254, 8 (pts)	

Elaboración propia

FUENTE: ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID (A. M. V.) (Documentación citada).

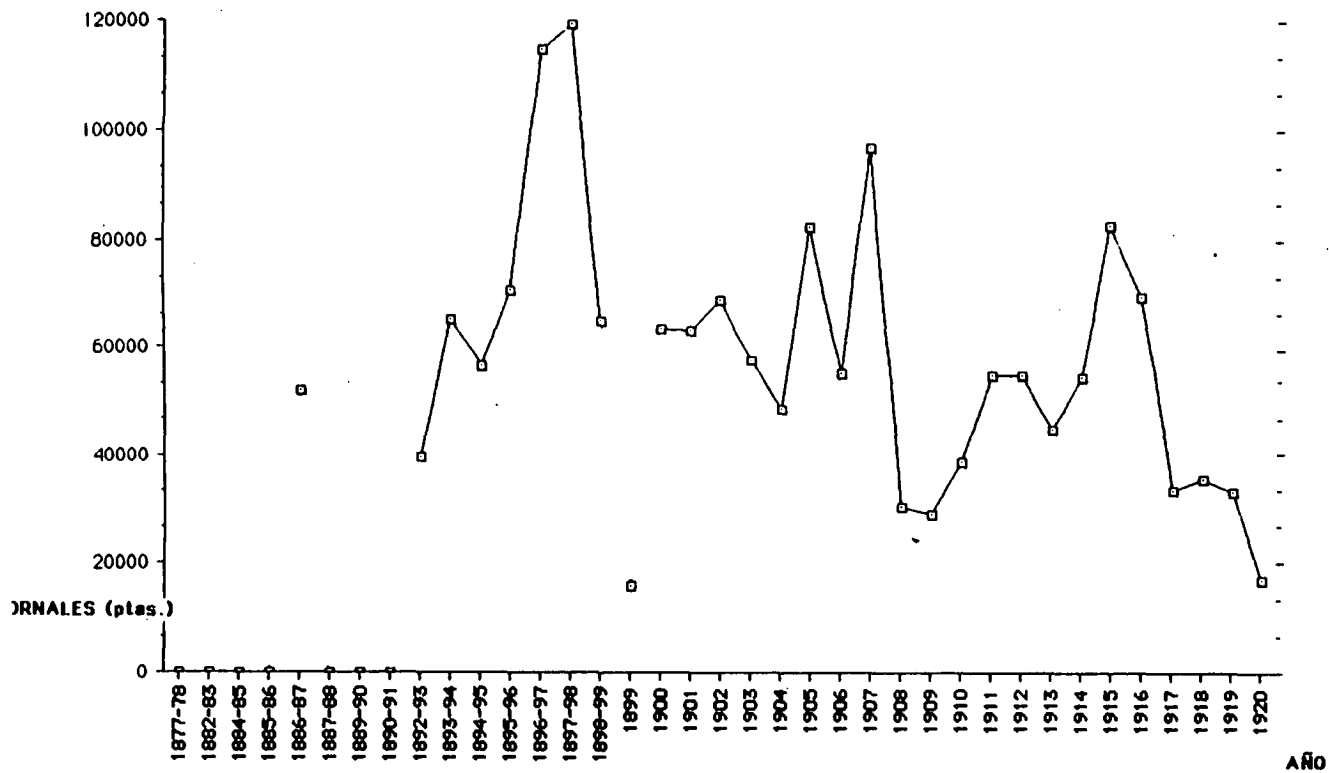


FIGURA 2: JORNAL TOTALES DE LOS TRABAJOS MUNICIPALES DE INVIERNO: 1877-1920.



FIGURA 2 BIS: JORNALAS TOTALES DE LOS TRABAJOS MUNICIPALES DE INVIERNO 1896/97-1920, EN NUMEROS INDICES. INDICE 1900-100

De todas las subpartidas que componían la partida general de gastos (Jornales, transporte y materiales), sobresalía la relativa a Jornales, cuestión lógica, teniendo en cuenta la principal motivación de los trabajos del plus: posibilitar medios de subsistencia a los obreros y jornaleros en paro. El importe total de jornales -parcial, por falta de datos (véase Cuadro II)- se elevó a la cantidad de 1.711.254,8 pesetas, que, en todo caso, se aproximaron al 90% del total de gastos generales -tendencia que se mantuvo entre 1896-1897 y 1920-. Los años de mayor gasto en jornales coinciden también con los de finales del siglo XIX (véase Figura II): son los inviernos de 1896-1897 y, sobre todo, de 1897-1898; en segundo término, quedan los años 1905, 1907 y 1915. En cuanto su evolución, a través de su número índice -1900 = 100- (véase Figura II Bis.), nos ofrece en la práctica la misma perspectiva que el número índice de gastos totales: alcanzó su máxima expresión en 1896-1897 y 1897-1898 (índices 180 y 187, respectivamente), descendió drásticamente en 1898-1899, (índice 102), para estabilizarse en los años siguientes, hasta que en 1905 volvió a incrementarse (índice 130), para fluctuar a continuación muy acusadamente (índice 86, año 1906; índice 152, año 1907; e índice 48, año 1908); más adelante, se estabilizó al alza, en un movimiento suave, para elevarse en 1915 (índice 130), y descender hasta su nivel más bajo, que correspondió al año 1920 (índice 27).

Número total de jornales individuales pagados en los trabajos municipales de invierno, 1904-1919 (véase cuadro III y figura 3).

El número total de jornales individuales pagados entre 1904 y 1919 -para los únicos años que tenemos constancia documental (y aún así, sin datos para 1913 y 1916)- se elevó a la cantidad de 113.946 (que, en ningún caso, equivale al número total de obreros), porque el trabajo se realizaba por semanas y no se rotaba, lo que significaba que el número de obreros con empleo era bastante estable a lo largo de cada invierno³⁵. Su evolución presenta grandes alteraciones entre 1904 y 1908 (dándose en 1905 y 1907, el mayor número de jornales pagados: 15.900 y 14.078, respectivamente); se estabilizó a la baja entre 1908 y 1910, para evolucionar al alta en 1910, y descender a continuación; el momento más bajo correspondió a 1914 (4.042 jornales), pero se elevó espectacularmente en 1915 (12.382); estabilizándose finalmente a la baja entre 1917 y 1919.

³⁵ Lo que hemos comprobado a través del seguimiento de obreros empleados semanalmente. *A.M.V.-C.H.*: legajo 168, caja 562, carp.1.

Cuadro III
Numero total de jornales individuales pagados en los trabajos municipales de invierno:
1904-1919

AÑO	Nº DE JORNALES PAGADOS
1904	4449
1905	15900
1906	8129
1907	14078
1908	6101
1909	4745
1910	6470
1911	12308
1912	10186
1913	SIN DATOS
1914	4042
1915	12382
1916	SIN DATOS
1917	5655
1918	4911
1919	4590
Nº TOTAL (parcial).....	113.946

Elaboración propia

FUENTE : ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID (A.M.V.) (Documentación citada).

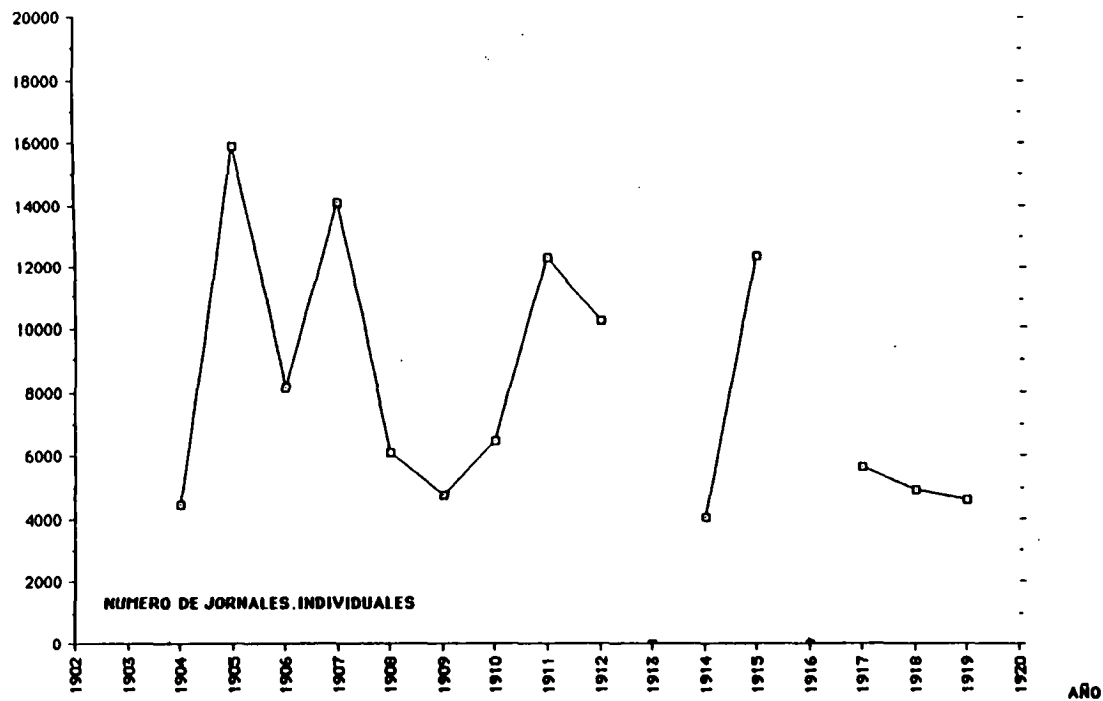


FIGURA 3: NUMERO TOTAL DE JORNALES INDIVIDUALES PAGADOS EN LOS TRABAJOS MUNICIPALES DE INVIERNO: 1904-1919

Numero de obreros empleados en los trabajos municipales de invierno, máximo y mínimo por semana, 1903-1919 (véase cuadro IV y figura 4).

Con las escasas relaciones de nóminas de jornales conservadas en la documentación estudiada, hemos elaborado una secuencia sobre el máximo y el mínimo de obreros empleados semanalmente. (Los días de trabajo semanales, por lo general, iban de lunes a viernes, pero sufrieron constantes variaciones: de lunes a sábado; de lunes a jueves; e incluso trabajándose -recuérdese que nos estamos refiriendo a la estación de los fríos- muchas semanas menos de cuatro días).

La semana que registró mayor número de obreros y jornaleros empleados en los trabajos de invierno fue una del mes de enero de 1910 (1973 trabajadores). A continuación, destacaron también las semanas de enero de 1911 (1681), de enero de 1906 (1578), enero de 1903 (1532), febrero de 1907 (1448), marzo de 1915 (1422), enero de 1908 (1394) y enero de 1905 (1378). El resto de las semanas se alejaron de estas cifras de máximo empleo, hasta llegar al año 1917 que ofreció, en febrero, la cifra más baja de las máximas (619 trabajadores). En cuanto al mínimo de obreros empleados, la semana de menor capacidad la hemos encontrado en el año 1909, febrero, (65 trabajadores); las restantes semanas evaluadas elevaron algo más el número de empleos, así en febrero de 1911 (181), marzo de 1916 (190), y diciembre de 1906 (252); las cifras más altas de las mínimas, se encontraron en diciembre de 1904 (904), marzo de 1907 (915), marzo de 1912 (1056), y, finalmente, marzo de 1915 (1092 trabajadores)³⁶.

³⁶ El Dr. Palomares, véase *La Comisión...*, *op. cit.*, ofrece algunas cifras para años anteriores a los que tenemos en el Cuadro IV; en concreto en 1886, 1500 jornaleros; en diciembre de 1893, 1532; y en marzo de 1898, 2000; p. 93.

Cuadro IV
Numero de obreros empleados en los trabajos municipales de
invierno, máximo y mínimo por semana: 1903-1919

AÑO	MAXIMO DE OBREROS EMPLEADOS	MINIMO DE OBREROS EMPLEADOS
1903	1532	-
1904	1239	904
1905	1378	636
1906	1578	252
1907	1448	915
1908	1394	163
1909	1159	65
1910	1973	631
1911	1681	181
1912	1193	1056
1913	-	-
1914	852	622
1915	1422	1092
1916	949	190
1917	619	483
1918	733	473
1919	1163	431

Elaboración propia

FUENTE: ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID (A.M.V.) (Documentación citada)

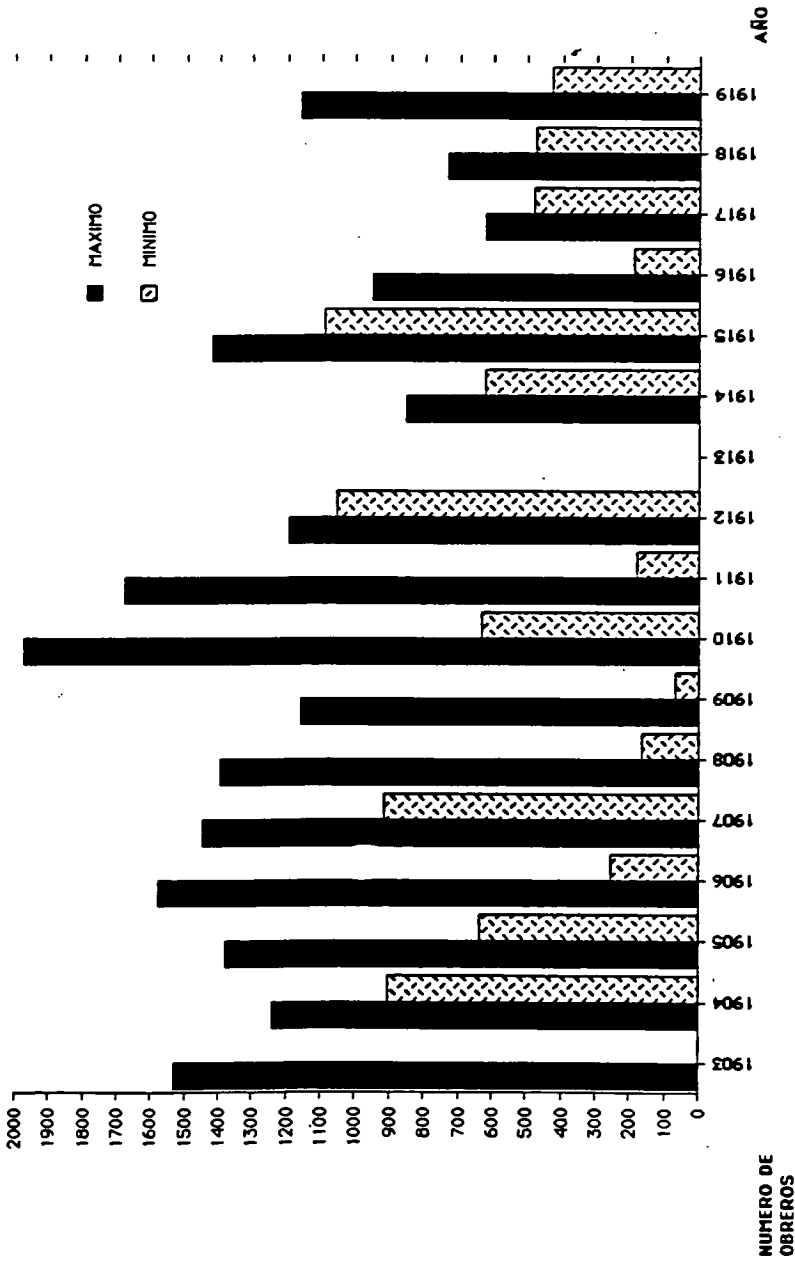


FIGURA 4: NUMERO DE OBREROS EMPLEADOS EN LOS TRABAJOS MUNICIPALES DE INVIERNO, MAXIMO Y MINIMO POR SEMANA: 1903-1919.

Jornal/diario -por categorías- pagado a los obreros empleados en los trabajos municipales de invierno, 1877-1920 (véase cuadro v).

A lo largo de todo el período estudiado, las categorías laborales se mantuvieron prácticamente estables y se formaron más en función de la edad de los propios aspirantes que en virtud de sus aptitudes, salvo las escasísimas reservadas a los oficiales de oficio (albañil, carpintero, cantero o herrero). Quedaron marcadas a través de tres etapas.

La primera estuvo vigente entre 1877-1878 y 1886-1887, con las siguientes categorías: encargados de pelotón -o listeros-; oficiales de oficio; obreros/peones adultos; obreros/peones ancianos; y obreros/peones jóvenes -o aprendices-. La segunda etapa, vigente entre 1887-1888 y 1906-1907, introdujo la especificación de la edad: encargados de pelotón; oficiales de oficio; obreros/peones de 21 a 55 años; obreros/peones de 18 a 20 años y mayores de 55; y obreros/peones de 13 a 17 años. La tercera y última etapa, vigente desde 1911-1912, eliminó a los encargados de pelotón, y para las siguientes categorías estipuló las siguientes edades: obreros/peones, de 21 a 60 años; obreros/peones de 17 a 20 años y mayores de 60; y, finalmente, obreros/peones de 14 a 16 años.

Por lo que se refiere al Jornal/Diario, no hay etapas diferenciadas. Ello indica que permanecieron prácticamente estables -y en el nivel más bajo posible- a lo largo de más de cuarenta años³⁷: los encargados de pelotón percibieron 2 pesetas; los oficiales de oficio de 1,50 a 2 pesetas, con salarios más altos entre 1887 y 1907 -1,75 a 2 pesetas³⁸-; los obreros/peones adultos -el contingente mayoritario, con mucho (los cabezas de familia)-percibió siempre el mismo jornal: 1,25 pesetas. Lo mismo sucedió en las restantes categorías, donde los obreros/peones jóvenes y ancianos recibieron 1 peseta de jornal, y los muchachos aprendices, solamente 0,75 pesetas. En realidad, lo anterior confirma el propósito básico de los responsables de la política municipi-

³⁷ A modo de justificación última de los bajos salarios, véase *A.M.V.-L.A.M.*, sesión de 21-XII-1877, f. 388, donde (a la hora de fijar el jornal/diario) algunos capitulares señalaron la conveniencia de no pagar más de 1,25 pesetas, alegando las dificultades que, en caso contrario, tendrían los propietarios agrícolas para encontrar jornaleros. Al mismo tiempo, se subrayó que en temporada de pleno empleo -en obras particulares- los oficiales de albañilería y cantería podrían percibir hasta tres pesetas -o más- de jornal/diario.

Por lo que se refiere a 1877, se especifica que, además del jornal establecido, los obreros pueden recibir un *cuartillo* de real más diario, siempre y cuando aporten herramienta útil de su propiedad. *Ibidem*.

En el año 1885, el Ayuntamiento se mostró especialmente generoso, al acordar que, mientras durasen los fríos, se les abonase a los obreros del plus medio jornal, los días que no puedan trabajar. *A.M.V.-L.A.M.*, sesión de 12-I-1885, f. 15.

³⁸ En 1885, se especificó que (además del jornal/diario reglamentario) los obreros podían llegar a percibir hasta 1,50 pesetas; y los canteros, carpinteros, albañiles y cuantos tengan oficio 2,50 pesetas. Pudiéndose dar trabajos a destajo. *A.M.V.-L.A.M.*, sesión extraordinaria de 24-XI-1887.

Cuadro V:
**Jornal/diario (pts) -por categorías- pagado a los obreros empleados en los trabajos
municipales de invierno, 1877-1920**

AÑO	ENCARGADOS PELOTON Listeros	OFICIALES DE OFICIO	OBREROS/PEONES (adultos)	OBREROS/PEONES (ancianos)	OBREROS/PEONES (jóvenes)
1877-1878	2,-	1,50	1,25	1,-	0,75
1879-1880	-	-	1,25	1,-	0,75
1883-1884	-	-	1,25	-	-
1886-1887	1,50	1,05	-	-	-

AÑO	ENCARGADOS PELOTON	OFICIALES DE OFICIO	OBREROS/PEONES (de 21 a 55 años)	OBREROS/PEONES (de 18 a 20 años y mayores de 55 años)	OBREROS/PEONES (de 13 a 17 años)
1887-1888	2,-	-	1,25	1,-	0,75
1888-1889	2,-	1,75/2,-	1,25	1,-	0,75
1889-1890	2,-	1,75/2,-	1,25	1,-	0,75
1890-1891	2,-	1,75/2,-	1,25	1,-	0,75
1904-1905	-	1,75/2,-	1,25/1,50	1,-	0,50
1906-1907 (1)	-	2,-	-	-	-
			(de 21 a 60 años)	(de 17 a 20 años y mayores de 60 años)	(de 14 a 16 años)
1911-1912 (2)	-	1,50/1,75	1,25	1,-	0,75
1913	-	1,50/1,75	1,25	1,-	-
1915	-	1,75	1,25	1,-	-

(1) En 1906-1907, se reestructura la contratación de obreros para potenciar el trabajo a destajo, por lo que sólo se especifica el jornal/diario de aquellos obreros cuyo trabajo no puede ser susceptible de ajuste. Así las cosas, el retejo se pagó a 15 céntimos/M2; el empedrado: 50 cts./M2; la saca de grava: 2 pesetas/M3; saca de morrillo: 2,50 pts./M3; y la hoya para arbolado: 40 cts./una. No obstante lo anterior, la contratación a destajo no pasó de ser un mero experimento.

(2) En 1912, también se pagaron -aunque a un reducidísimo número de obreros- los siguientes jornales/diarios: oficial de oficio, 3, 50 pts.; ayudante de oficio, 3,- pts.; y peones especiales, 2, 25 pts.

Elaboración propia.

FUENTE: ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLI (A.M.V.)- (Documentación citada).

pal: procurar ocupación al máximo número posible de obreros y jornaleros proletarizados en paro, a costa de un jornal muy bajo, que no distorsionara la vida económica en los momentos de pleno empleo ³⁹.

Para completar el presente apartado, debemos hacer referencia a los bonos o raciones de comida que, subvencionados o pagados en su totalidad por el Ayuntamiento, suministraron la Tienda Asilo y, posteriormente, el Asilo de la Caridad (véase Cuadro VI), y que se concibieron, como hemos visto, a modo de complemento, en razón del trabajo a turnos o tandas. Según nuestros datos ⁴⁰, este complemento tuvo escasa continuidad en el tiempo, ya hemos hablado de los problemas que suscitó entre 1908 y 1911. Los años que se repartieron mayor número de raciones -1909, 1908 y 1910, por este orden- coincidieron con aquellos en que menos se gastó en jornales, tanto en cifras relativas como en absolutas (véase Cuadro II).

Cuadro VI:
Raciones de comida servidas como complemento de los trabajos municipales de invierno por la Tienda Asilo y el Asilo de la Caridad, 1901-1911

AÑO	ENTIDAD	RACIONES	IMPORTE TOTAL (pts)	PRECIO/RACIÓN
1901	Tienda Asilo	11.520	1.152,-	0,10
1908	Asilo Caridad	38.307	11.492,10	0,30
1909	Asilo Caridad	44.403	13.320,90	0,30
1910	Asilo Caridad	29.465	8.839,50	0,30
1911	Asilo Caridad	8.865	3.546,-	0,40
	Total	132.560	38.350,50	

Nota: En 1899 y 1900 se subvencionó por parte del Ayuntamiento a la Tienda Asilo con 2000 pesetas, cada año, "como socorro a los obreros que por su avanzada edad no puedan prestar servicios en los trabajos municipales de invierno".

Elaboración propia.

FUENTE: ARCHIVO MUNICIPAL DE VALLADOLID (A.M.V.).

(Documentación citada).

³⁹ Véase R. Serrano, *El sexenio...*, *op. cit.*: "El salario que paga el Ayuntamiento a los trabajadores del plus era de hecho un punto de referencia importante para los particulares, por lo que se trataba de situarlo en niveles muy bajos. (...), ya que se corre el riesgo de que los particulares lo tomen como regulador "inconveniente de gran trascendencia y perjudicial a los intereses de la propiedad y la industria", p. 38.

⁴⁰ El profesor Palomares, véase *op. cit.*, señala que ya en 1891 "se habla de suscribir 4000 bonos, que pueden interpretarse como comidas", p. 93.

IV. Conclusiones.

El presente estudio sobre la reglamentación, ejecución y cuantificación de los Trabajos Municipales de Invierno forma parte de nuestro proyecto de investigación en curso: *Trabajadores y movimiento obrero. Valladolid, 1875-1931*, y, al igual que otros ya publicados, pretende ir aportando datos que colmaten pequeñas lagunas historiográficas, en el marco global de nuestro trabajo, y, al mismo tiempo, ofrecerse a la crítica especialista con la intención de mejorar el producto final. Por tanto, a él nos remitimos a la hora de nuestras definitivas conclusiones.

Sin embargo, es procedente avanzar algunas reflexiones sobre el análisis que hemos desarrollado a lo largo del presente artículo. La reconstrucción de los avatares de los trabajos del plus, -sobre todo, la referida al balance económico- es susceptible de ampliación y de corrección. En el primer caso será suficiente acudir a las fuentes indirectas, conocidas por todos; más complicado se presenta lo segundo: sólo con la aparición de nuevas fuentes directas -o ampliando las ya conocidas- (informes periciales, resultados económicos y, fundamentalmente, relaciones de jornales -las nóminas semanales- para todo el periodo) se podrá completar el cuadro económico que aquí hemos presentado.

Una última cuestión: los trabajos de invierno, a lo largo de su historia, suscitaron múltiples polémicas entre los contemporáneos y vivos debates en el seno de la corporación. Siempre se llegó a la misma conclusión: eran estériles para la comunidad y oprobiosos para sus beneficiarios; no obstante, se mantuvieron en el tiempo, contra viento y marea, mientras no se tuvo sustitutivo mejor a modo de oferta de empleo y la iniciativa privada funcionó a impulsos meteorológicos. Esto es algo que, a nuestro modo de ver, no se debe olvidar.